



SALTA, 6 de Mayo de 1982

Expediente N° 8.054/82

RES. N° 082/82

VISTO:

El pedido de equiparación de asignaturas elevado oportunamente por / el Sr. RAMON O. VILLARROEL, en el sentido de que se le reconozca como apro- vadas a las asignaturas promovidas en la carrera de Ingeniería Química, // con las que corresponden al Bachillerato Superior en Química;

Lo informado por la Dirección de Alumnos y el dictamen de nuestra Co- misión de Docencia y en uso de las atribuciones que le son propias; en vir- tud de lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno RAMON O. VILLARROEL, equiparación entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que co- rresponden al Plan de Estudios del Bachillerato Superior en Química de es- ta Unidad Académica, conforme al detalle que se explicita a continuación:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 1) QUIMICA GENERAL               | por Introducción a la Química y Comple-<br>mentos de Introducción a la Química |
| 2) INTRODUCCION A LA MATEMATICA  | por Introducción a la Matemática   |
| 3) ANALISIS MATEMATICO I         | por Análisis Matemático I  |
| 4) ALGEBRA LINEAL Y GEOM.ANALIT. | por Introducción a la Matemática   |
| 5) FISICA I                      | por Física I   |
| 6) ANALISIS MATEMATICO II        | por Análisis Matemático II   |
| 7) FISICA II                     | por Física II  |
| 8) FISICOQUIMICA I               | por Fundamentos de la Ingeniería I, II<br>y III                                |
| 9) QUIMICA ORGANICA I            | por Química II   |
| 10) QUIMICA ORGANICA II          | por Química II   |

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el alumno recurrente deberá aprobar una prueba complementaria sobre los Temas XI, XII, XIII, XIV y XV del Programa de Química Inorgánica del Plan de Estudios del Bachillerato Superior en // Química, para obtener equiparación, acordándose un plazo de hasta el próxi- mo 31 de julio a tal fin.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma

DPTO. CS. EXACTAS

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



Lio. ROQUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas